



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 01 de agosto de 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 14817-2016-DEONGIP, de fecha 27 de junio de 2016, con registro de ingreso N° 7243; Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 14-2016 celebrado el 26 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 14817-2016-DEONGIP, de fecha 27 de junio de 2016, con registro de ingreso N° 7243, la Asociación Educativa Ideas Perú, hace la invitación al CONGRESO MUNDIAL DE LÍDERES LOCALES "Buenas Prácticas de Gestión y Gobernabilidad Local", que se realizará del 25 al 27 de agosto de 2016, en el Hotel Río Shilcayo, ubicado en el Pasaje Las Flores N° 224 – Banda de Shilcayo, ciudad de Tarapoto;

Que, el evento mencionado tiene como objetivo discutir los aspectos que conducen a una gestión innovadora y el fomento a la creación de una agenda de trabajo conjunto entre organismos internacionales y nuestras ciudades. Posibilitar la construcción del diálogo y al mismo tiempo lograr un buen funcionamiento de la administración local. Presentar, revisar, discutir, socializar y compartir experiencias que posibiliten una gestión pública local de excelencia.

Que, asimismo el evento comprenderá cátedras, conferencias magistrales y plenarias, panel de debates, experiencias de buenas prácticas de gestión local, visita de investigación a municipios del lugar, laguna Venecia y cataratas de Ahuashiyacu – Tarapoto;

Que, siendo esto así y dada la trascendencia de este encuentro de autoridades locales y funcionarios que requiere de la participación de representantes de esta entidad; el Concejo ha visto conveniente autorizar la participación de dos regidores de esta comuna;

Con las atribuciones conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo de Sesión ordinaria de Concejo N° 14-2016, de fecha 26 de julio de 2016;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación al CONGRESO MUNDIAL DE LÍDERES LOCALES “Buenas Prácticas de Gestión y Gobernabilidad Local”, convocado por IDEAS PERÚ, a los siguientes regidores:

1. Prof. Carlos A. Hidalgo Sánchez
2. Prof. Juan Miguel Moreno Ruíz



Artículo 2º.- Los gastos que irrogará el presente acuerdo, se detalla a continuación:

1. Inscripción: S/. 450.00 c/u
2. Viáticos por tres días de acuerdo a escala (25, 26 y 27 agosto 2016)
3. Pasajes en auto Nueva Cajamarca – Tarapoto y viceversa.

Artículo 3º.- Encarga el cumplimiento del presente acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Felicitá
Felicitá Ruiz de Herrera
ALCALDE (R)